	PROFORMA INTERNA	A-PI-GTH-059
sfc Superintendencia Financiera de Colombia	ACUERDO DE GESTIÓN	Versión 3

CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS COMPROMISOS GERENCIALES

Concertación							Avance					Evaluación			
N°	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% Cumplimiento de indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Evidencias	
														Descripción	Ubicación
1	Supervisión comprensiva y consolidada	Realizar la supervisión comprensiva y consolidada de acuerdo con los principios, políticas y procedimientos del Marco Integral de Supervisión (MIS), para las entidades vigiladas del nivel consolidado e individual y con especial énfasis para las del nivel conglomerado (Conglomerados Financieros - CF y Holdings Financieros- HF)	Promedio acumulado de los Indicadores del Proceso de Seguimiento / Informe de controles de ley/ Reporte de actividades según protocolo MIS. Presentaciones/ requerimientos de información.	01/01/2022 31/12/2022	Supervisar y ejercer las funciones respecto de las entidades a cargo de la Delegatura, incluyendo la revisión de su condición financiera, el cumplimiento de los controles de ley y la calidad y correcta revelación de la información.	40%	50%			50%		0%	0%		
					Coordinar la supervisión comprensiva y consolidada de las entidades que forman parte de un conglomerado financiero, en virtud de la Ley de Conglomerados, según asignación del Superintendente, desarrollando las funciones dentro del marco de esta competencia.										
					Ordenar y dirigir la práctica de visitas. Participar en Panel Review y Comité de Supervisión y demás funciones asignadas en el Protocolo MIS.										
					Supervisar los operadores de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), en los términos del Decreto Ley 019 de 2012.										
					Revisión de proyectos normativos y/o documentación de políticas, metodologías y procedimientos relacionados con la supervisión comprensiva y consolidada de las entidades a cargo										
2	Supervisión comprensiva y consolidada	Participar en los procesos de autorizaciones de acuerdo con las funciones del cargo y velar por el cumplimiento de los objetivos del proceso de Autorizaciones.	Promedio acumulado de los Indicadores del proceso de Auotrizaciones SGI	01/01/2022 31/12/2022	Recomendar o Proponer al Delegado Adjunto la decisión respecto de las solicitudes de autorización definidas en el D. 2555 de 2010 art. 11.2.1.4.33. num 17, 18 y 19	15%	50%			50%		0%	0%		
					Decidir sobre las solicitudes de autorización de entidades vigiladas a su cargo definidas en el num 16 artículo 11.2.1.4.33. Decreto 1848 de 2016. Autorizar los reglamentos y modificaciones en los términos del numeral 2 artículo 11.2.1.4.57 D. 2555 de 2010.										
					Realizar seguimiento y control a los trámites del proceso Autorizaciones y sugerir en caso de considerarse recomendaciones al proceso.										
3	Consumidor Financiero	Cumplimiento de los objetivos del proceso de Consultas, Peticiones y Solicitudes de información	Promedio acumulado de los Indicadores del proceso ACDS del SGI.	01/01/2022 31/12/2022	Coordinar la atención de los derechos de petición, conservando la unidad de criterio de la Superintendencia.	10%	50%			50%		0%	0%		
					Realizar seguimiento a los trámites de atención de consultas, derechos de petición y solicitudes de información.										
					Asignar la atención de las consultas, derechos de petición y solicitudes de información										
4	Supervisión comprensiva y consolidada Promover la estabilidad del Sistema Financiero Colombiano	Ordenar o proponer, según corresponda, las medidas de supervisión	Reporte de medidas de supervisión impartidas Indicadores del Proceso de Seguimiento	01/01/2022 31/12/2022	Impartir órdenes para la constitución de provisiones y reservas, el cumplimiento de los controles de ley y la suspensión de prácticas ilegales, no autorizadas e inseguras, así como para la adopción de medidas correctivas o de saneamineto.	20%	50%			50%		0%	0%		
					Ordenar dentro del ámbito de su competencia las investigaciones administrativas y adoptar las medidas a que haya lugar. Ejecutar la facultad sancionatoria y proponer al Delegado Adjunto la suspensión o cancelación de la inscripción en los Registros del SIMEV, así como la adopción de las medidas previstas en los literal c) y d) del art. 6 Ley 964 de 2005, según sea el caso.										
					Recomendar al Delegado Adjunto la adopción de institutos de salvamento o toma de posición.										
5	Promover la estabilidad del Sistema Financiero Colombiano, la integridad y transparencia del mercado de valores	Participar en las discusiones técnicas y en la preparación de información en lo relacionado con pensiones. Liderar y/o Participar en el desarrollo de los comités y proyectos derivados de la OCDE y AIOS		01/01/2022 31/12/2022	Participar en las mesas técnicas y reuniones, y liderar la entrega de la información necesaria, relacionada con la temas de pensiones lideradas por los organismos nacionales	15%	50%			50%		0%	0%		
					Participar en las sesiones, mesas, comités, etc. y liderar la entrega de la información relacionada con la temas de pensiones lideradas por los organismos internacionales										
Total						100%							0%		
Concertacion para el desempeño sobresaliente (5% adicional. Describir los compromisos gerenciales adicionales)													0%		
													0%		

Fecha: 28/02/2022
Vigencia: 01/01/2022 - 31/12/2022

Firma del Superior Jerárquico

Firma del Gerente Público